

TOTAL STOP OF LIE WAS STOP

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0941-2018-UNAM

Moquegua, 26 de Setiembre de 2018

VISTOS, el Oficio Nº 532-2018-VIPAC-CO/UNAM de fecha 26 de Setiembre de 2018, Informe Nº 00520-2018-EPIM/VIPAC/UNAM de fecha 20 de Setiembre de 2018, Acuerdo de Sesión Ordinaria del 26 de Setiembre de 2018, y:

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III del Título I del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, con Informe N° 00520-2018-EPIM/VIPAC/UNAM de fecha 20 de Setiembre de 2018. el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, comunica a Vicepresidencia Académica que ante el abandono del dictado de cursos asignado al docente Mgr. José Wilver Valdez Malaga, solicita modificación de la Carga Académica 2018-II de la citada Escuela Profesional, con vigencia desde el 24 de Setiembre hasta la culminación del Semestre Académico 2018-II.

Que, con Oficio Nº 532-2018-VIPAC-CO/UNAM de fecha 26 de Setiembre de 2018, el Vicepresidente Académico en atención al Informe Nº 00520-2018-EPIM/VIPAC/UNAM de fecha 20 de Setiembre de 2018, presentado por el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, eleva a la Presidencia de la Comisión Organizadora la solicitud de acto resolutivo de Modificación Parcial de la Carga Académica del Semestre Académico 2018-II, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas en lo referente a la incorporación Mgr. Miriam Ninfa Cahuana Aguilar en reemplazo del Mgr. José Wilver Valdez Malaga.

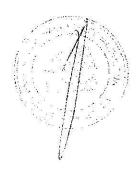
Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, del 26 de Setiembre de 2018, por UNANIMIDAD se acordó: Aprobar la Modificación Parcial de la Carga Académica del Semestre Académico 2018-II. de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, con efectividad del 24 de Setiembre hasta la culminación del Semestre Académico 2018-II.

Por las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria Nº 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora del 26 de Setiembre de 2018.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, LA MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA CARGA ACADÉMICA DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2018-II de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, con efectividad desde el 24 de Setiembre hasta la culminación del Semestre Académico 2018-II, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución, quedando conforme al siguiente detalle:

PERFIL PROFESIONAL	ASIGNATURA	CURR.	CICLO	SECC.	нт	не	тн	HORAS LECTIVAS	HORAS NO LECTIVAS	HORAS SEMANALES	D.5. 418- 2017-EF
MGR. MIRIAM NINFA CAHUANA AGUILAR	DISEÑO GRAFICO EN 2D Y 3D	2	1	В	3	2	5	10	6	16	DC B2
	PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA PARA INGENIEROS	2	3	А	3	2	5				
ING. JAVIER PEÑALOZA ARANA *	MINEROLÓGÍA DESCRIPTIVA	2	3	Α	3	2 .	5	14	2	16	DC BZ
	COSTOS Y PRESUPUESTOS MINEROS	2	4	A	2	2	4				
	DISEÑO DE I ESTRUCTURAS MINERAS	1	7	Α	3	2	5				
DR. CESAR AUGUSTO VILLA ALAGÓN	GEOLOGÍA	2	1	A	3	2	5	21	11	37	DC B1
	GENERAL	5	1 1	8	3	2	5 :				
	GEOESTADÍSTICA	1	8	Ą	3	3	6				
	PETROLOGÍA	2	5	A	12	2 [5 i				



a



PARTERBURGE NACED VILLER DE RESIGNADA FORMURAN ORGA, 1830 ARTS

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 0941-2018-UNAM

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, a la Dirección General de Administración, disponer las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente resolución.

Registrese, Comuniquese, Publiquese y Archivese.

OR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ PRESIDENTE

Presidencia SIPAC VPI DICA ORH D.184 EPIM OTIN Interesados Arch. (2) ABOG. JOSÉ C CARRASCO CASTRO SECRETARIO GENERAL (E)

1 1/2 1